

4. Administración de Justicia

OTRAS JURISDICCIONES

EDICTO de 6 de marzo de 2013, del Juzgado de Paz de Tomares, dimanante de Juicio de Faltas núm. 40/11.

EDICTO

Doña Francisca Noguerras Rubio, Juez de Paz de Tomares (Sevilla), por la presente publicación.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas núm. 40/11, en el cual tras las tramitaciones legales correspondiente, recayó Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: Sentencia num. 17/12. En Tomares a 3 de mayo del 2012. Habiendo visto y oído en Juicio Oral y público a los autos de Juicio de Faltas, por presuntas amenazas a instancias de: por una parte don Raúl José Muñoz Guerrero, contra doña María del Rosario Jurado López, asistido de su letrado don Alberto Setien Valera. de otra parte, doña María del Rosario Jurado López, contra don Raúl José Muñoz Guerrero.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Raúl José Muñoz Guerrero debido a que la denunciante no mantiene la acusación. Que debo absolver y absuelvo a doña María del Rosario Jurado López, de los hechos imputados, al no haberse probado con certeza los hechos denunciados y declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación, que habrá de dirigirse por escrito fundado y motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado de Paz y para ser resuelto por el Juzgado de Instrucción de los de Sevilla que corresponda por turno de reparto. Así por este mi Sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María del Rosario Jurado López, expido y firmo el presente en Tomares a 6 de marzo del 2013.- El Juez; el Secretario.